



La educación del Magdalena Medio pasa al tablero



Ruta de la calidad



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

[Inicio](#) [Gobernador](#) [Gobernación](#) [Prensa](#) [Antioquia](#) [Trámites y Servicios](#) [Contratación](#) [Atención al Ciudadano](#)

Gobernación de Antioquia: Inicio / Notificaciones por aviso Secretaría de Hacienda / RESOLUCIÓN SANCION, como deudores DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, DE LOS AUTOMOTORES MATRICULADOS EN LOS ORGANISMOS Y UNIDADES DE TRANSITO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

BUSCAR

Resoluciones de impuesto de vehículos



Resoluciones de Cámara de comercio



Resoluciones de impuesto de registro



Solicitud de Documentos



Publicado el Viernes, 27 Junio 2014 09:11



LA DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 y ss de la Ley 488 de 1998, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el Artículo 58 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012. NOTIFICA a los propietarios o poseedores de los vehículos relacionados en el presente aviso, DE LA RESOLUCIÓN SANCION, como deudores DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, DE LOS AUTOMOTORES MATRICULADOS EN LOS ORGANISMOS Y UNIDADES DE TRANSITO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por los PERIODOS GRAVABLES 2009 y SIGUIENTES, de no obtener respuesta al presente acto administrativo, la Dirección de Rentas seguirá adelante con el procedimiento establecido en los artículos 715 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional (Liquidación Oficial de Aforo), con las consecuencias que de ello se derivan.

Atentamente,

JORGE ÁNDRES LÓPEZ RENDÓN

Director de Rentas Departamentales